

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

24 OCT. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1988 /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 1770 de fecha 24 de Septiembre de 2018 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Ruberly Gutiérrez Godoy para la propuesta "Construcción Sede Social Heyermann, Comuna de Angol" ID= 2743-20-LP18 por un monto de \$ 85.514.742.- IVA Incluido.

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "Construcción Sede Social Heyermann, Comuna de Angol" ID= 2743-20-LP18 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Ruberly Gutierrez Godoy.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Constructora Nelco Limitada Certificado de Fianza Mas Aval por la suma de \$ 2.000.000.
- Walter Garrido Ríos Vale vista de garantía N° 0072979 del Banco Santander por la suma de \$ 2.000.000
- Ruberly Miguel Gutierrez Godoy Vale vista de garantía N° 013656-8 del Banco de Chile por la suma de \$ 2.000.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



JENN/MBS/MHA/AVT/
DISTRIBUCION:

- Contratista
- DOM
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaria Municipal